

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05					
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5					
			PÁGINA : 1 DE 2					
				FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		8/08/2022		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR No 041-2022 S.NTE			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA								
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		TUESTO SOLUCIONES S.A.S						
NIT.:		901.489.264-5						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		Rafael Augusto Urbina Duarte						
DIRECCIÓN:		Calle 12 C 71 B 61 Interior 5-101						
CORREO ELECTRÓNICO:		tuestosoluciones@gmail.com						
NUMERO TELEFÓNICO:		3105696200						
RÉGIMEN DE VENTAS:		COMÚN		(X)	SIMPLIFICADO			
OBJETO DEL CONTRATO								
SUMINISTRO DE CONTENEDORES PLÁSTICOS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO								
RUBRO PRESUPUESTAL		MATERIALES Y SUMINISTROS		CDP Nro.	1515			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA								
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERACIÓN	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	8 Litros	Los contenedores deben ser de tipo tapa y pedal, con pedal reforzado, en material original de alta resistencia y con el pictograma según el residuo a depositar.	N/A	\$ 35.848	\$ 6.811	\$ 42.659
2	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 35.848	\$ 6.811	\$ 42.659
3	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 35.848	\$ 6.811	\$ 42.659
4	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	12 Litros		N/A	\$ 28.826	\$ 5.477	\$ 34.303
5	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 28.826	\$ 5.477	\$ 34.303
6	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 28.826	\$ 5.477	\$ 34.303
7	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	20 Litros		N/A	\$ 43.189	\$ 8.206	\$ 51.395
8	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 43.189	\$ 8.206	\$ 51.395
9	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 43.189	\$ 8.206	\$ 51.395
10	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	35 Litros		N/A	\$ 120.028	\$ 22.805	\$ 142.833
11	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 120.028	\$ 22.805	\$ 142.833
12	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 120.028	\$ 22.805	\$ 142.833
13	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	45 Litros		N/A	\$ 109.914	\$ 20.884	\$ 130.798
14	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 109.914	\$ 20.884	\$ 130.798
15	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 109.914	\$ 20.884	\$ 130.798
16	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	55-60 Litros	Recipientes con tapa tipo Vaivén	N/A	\$ 87.208	\$ 16.569	\$ 103.777
17	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda		N/A	\$ 87.208	\$ 16.569	\$ 103.777	
18	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda		N/A	\$ 87.208	\$ 16.569	\$ 103.777	

19	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	110 Litros	Los contenedores deben ser con tapa, en material original de alta resistencia y tener el pictograma según el residuo a depositar.	N/A	\$ 176.175	\$ 33.473	\$ 209.648
20	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 176.175	\$ 33.473	\$ 209.648
21	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 176.175	\$ 33.473	\$ 209.648
22	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	340 Litros	Los contenedores deben ser con tapa, en material original de alta resistencia, con ruedas y tener el pictograma según el residuo a depositar	N/A	\$ 777.386	\$ 147.703	\$ 925.089
23	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 777.386	\$ 147.703	\$ 925.089
24	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 777.386	\$ 147.703	\$ 925.089
25	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	770 Litros		N/A	\$ 1.582.344	\$ 300.645	\$ 1.882.989
26	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 1.582.344	\$ 300.645	\$ 1.882.989
27	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 1.582.344	\$ 300.645	\$ 1.882.989
28	Contenedor para residuos Reciclables (Blanco)	A demanda	1000-1100 Litros		N/A	\$ 1.560.521	\$ 296.499	\$ 1.857.020
29	Contenedor para residuos Ordinarios (Negro)	A demanda			N/A	\$ 1.560.521	\$ 296.499	\$ 1.857.020
30	Contenedor para residuos peligrosos (Rojo)	A demanda			N/A	\$ 1.560.521	\$ 296.499	\$ 1.857.020

VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$90.000.000
--------------------	--

FORMA DE PAGO	DENTRO DE LOS (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.
-----------------------------	---

PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (1) MES
--------------------	------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO	
-------------------------	--

NOMBRE	FERNANDO IVAN MORALES MARTINEZ
--------	--------------------------------

NOMBRE	PERIODO EN HORAS REDES INACTIVAS

CARGO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO
-------	-------------------------

CODIGO	direcministrativo@subrednorte.gov.co
--------	--------------------------------------

CORREO	oficialadministrativo@subrednotre.gov.co

TELÉFONO	304 3789295
----------	-------------

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
---------------------------	--

DRAWING 22 ENGLISH	

DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:
En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver las futuras eventualidades en que uno o

varios bienes de los contratados no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para los cuales fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes. su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%)

	del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas.
--	---

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se deriven del
----------------------------------	--

En los contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija, el contratista deberá constituir esta garantía, para prevenir los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independiente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la

suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	
1. El Contratante garantiza que el Proyecto de Inversión es viable y rentable, y que el Contratado no sufrirá perjuicio alguno por la ejecución del mismo.	

1. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas prevista en el proceso de invitación.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del supervisor del mismo.

3. Pagar el valor acordado en los términos y condiciones pactadas en el presente contrato.

4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista.

5. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

6. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, decretos reglamentarios y normas concordantes.

7. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del contratista, adelantando las acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.

8. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058 del código de comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del código de comercio.

9. Brindar y entregar la documentación e información que requiera el contratista para el adecuado desarrollo del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- OBLIGACIONES GENERALES
1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
 2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
 3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
 4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempo solicitados .
 5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
 6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
 7. Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
 8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
 9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
 10. Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
 11. Es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II, las facturas correspondientes para la respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
 12. Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. asegurar que la entrega de los contenedores se realice en los diferentes puntos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. que se requieran en el tiempo establecido.
2. el contratista deberá realizar la entrega de adhesivos para todos los contenedores (2 por cada uno), con el logo de la subred e instrucciones para una adecuada segregación de acuerdo a lo establecido con el área de gestión ambiental.
3. el contratista deberá realizar entrega de los contenedores objeto del presente contrato en un tiempo no mayor a (1) un mes calendario, posterior al pedido por parte del supervisor del contrato.
4. realizar cambio inmediato por defecto que puedan presentar los contenedores.
5. las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución de la orden.

FIRMAS APROBACIÓN		
ELABORADO POR:	ANDRÉS MAURICIO ORTEGA BETANCOURT	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE Y FIRMA REFERENTE DE BIENES Y SERVICIOS:	CHRISTIAN ALEJANDRO TORRES PATIÑO	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	DIANA FARLEY VILLANI LADINO	ORIGINAL FIRMADO
SUBGERENTE CORPORATIVO ORDENADOR DEL GASTO Resolución No. 513 de 2021, 516 de 2021 y 623 de 2021	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	ORIGINAL FIRMADO